

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 076 Fecha Estado: 21/09/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000419952379200	Verbal Sumario	CELESTINA VARGAS LOPEZ	JULIO CESAR FUENTES CESPEDES	Auto que ordena expedir copias 5. La petición impetrada por el apoderado del demandado Dr. JORGE ANTONIO SIGINDIOY JAMIOY, es de recibo, así las cosas, se ordena a costa del memorialista, la expedición de las fotocopias auténticas solicitadas, (Art. 114 del C. G. del P.), debiendo ser devuelto al archivo el proceso.	18/09/2020		
05001311000420010072500	Verbal Sumario	RUBIEL GALLO ARCILA	JUAN CARLOS GALLO ACEVEDO	Auto que ordena expedir copias 5. La petición impetrada por el demandado señor EDGAR GALLO ACEVEDO, es de recibo, así las cosas, se ordena a costa del memorialista, la expedición de las fotocopias auténticas solicitadas, (Art. 114 del C. G. del P.), debiendo ser devuelto al archivo el proceso.	18/09/2020		
05001311000420080042400	Jurisdicción Voluntaria	MARIA ELENA VILLEGAS VIUDA DE OSORIO	JOSE MIGUEL VILLAGAS ECHEVERRY	Auto que ordena expedir copias 5., el Despacho accede a lo solicitado; en consecuencia, se ordena que a costa de la peticionaria se le expida copia autentica de la sentencia de primera y segunda instancia.	18/09/2020		
05001311000420140104800	Jurisdicción Voluntaria	VERONICA VASQUEZ DUQUE	MARTA NELLY DUQUE ORTIZ	Auto que fija fecha 3. Se fija el próximo MARTES 6 DE OTUBRE DE 2020 A LAS 2:00 PM , la cual se realizará por los medios virtuales habilitados para el efecto en relación a rendir un informe sobre la situación personal de la interdicta MARHTA NELLY DUQUE ORTIZ	18/09/2020		
05001311000420170036600	Verbal	MARIA ISABEL RESTREPO HERRERA	DICTER WALTER GRISALES OSORIO	Auto que fija fecha de audiencia 3. MIERCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 2:00 P.M; Teniendo en cuenta que el pasado 11 de mayo no se pudo realizar y que se encuentra, debidamente notificada la parte accionada y vencido el término de traslado, para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso	18/09/2020		
05001311000420170056100	Verbal	IVAN DARIO JARAMILLO LEON	LUIS ANGEL SEPULVEDA VELEZ (HDOS DTDOS)	Auto que fija fecha 6. el día miércoles siete (07) de octubre de dos mil veinte a las diez de la mañana (10:00 A.M.). A efectos de realizarse la práctica de la prueba de genética para establecer la FILIACION. (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	18/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420180024000	Ejecutivo	ERIKA MILENA ECHAVARRIA RAMOS	LUIS CARLOS MARTINEZ ACOSTA	Auto que ordena librar se accede a lo solicitado por el demandado señor, LUIS CARLOS MARTINEZ ACOSTA; Los oficios serán enviados a la cuenta de correo del demandado, (luis.martinez3356@correo.policia.gov.co), para su diligenciamiento. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.	18/09/2020		
05001311000420180081100	Verbal	ANUAR ESTEBAN VEGA ALVAREZ	CARMEN ALICIA URIBE GOMEZ	Auto que ordena expedir copias 5. La petición impetrada por el demandante señor ANUAR ESTEBAN VEGA ALVAREZ, es de recibo, así las cosas, se ordena a costa del memorialista, la expedición de las fotocopias auténticas solicitadas, (Art. 114 del C. G. del P.), debiendo ser devuelto al archivo el proceso.	18/09/2020		
05001311000420190030300	Ejecutivo	JUDY MARCELA GALEANO	DARWIN MIRA OSPINA	Auto que reconoce personería 3. amplia y suficiente al estudiante de derecho MERLLELY VANESSA GIRALDO QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.035.419.362, adscrita como practicante al Consultorio Jurídico, de la facultad de Derecho de la Corporación Universitaria Remington (ver auto estados electronicos)	18/09/2020		
05001311000420190052900	Verbal	MARIA CRISTINA ARANGO	ALBERTO DE JESUS ARANGO ZEA	Auto que ordena expedir copias a costa de la parte interesada	18/09/2020		
05001311000420190063200	Ejecutivo	LUZ ALEYDA HERRERA SEPULVEDA	JEREMIAS TUBERQUIA TUBERQUIA	Auto que decreta amparo de pobreza 5. El Despacho procede a designar como nuevo apoderado del demandado señor JEREMIAS TUBERQUIA TUBERQUIA, al Doctor JULIAN ALFONSO VERGARA GOMEZ, quien reside en la Calle 1 Sur No. 43 C 161 Apto 317, Tel: 3540675-5719844 y Cel: 3136522210, extractado de la lista de los auxiliares de la justicia que en este despacho se llevan y quien deberá aceptar el cargo (ver auto estados electronicos)	18/09/2020		
05001311000420190066300	Procesos Especiales	LUZ STELLA VELASQUEZ VALENCIA	COLPENSIONES	Auto decide incidente 5. DAR POR TERMINADO el incidente de desacato promovido por la señora LUZ STELLA VELASQUEZ VALENCIA, en contra de COLPENSIONES	18/09/2020		
05001311000420200005400	Verbal	JESSICA ALEJANDRA ZAPATA SANCHEZ	LUIS AFRONIO AGUIRRE CARDONA	Auto que da traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 228 del Código General Del Proceso, del ESTUDIO GENETICO DE FILIACION, realizado ante la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - IDENTIGEN, aportado con la demanda; Alléguese los escritos y anexos presentados por la parte demandante y procurador 145 judicial II adscrito a esta dependencia judicial (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	18/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200010500	Procesos Especiales	ELIDIO DE JESUS SALAS VALLE	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto decide incidente 5. DAR POR TERMINADO el incidente de desacato promovido por el señor ELIDIO DE JESUS SALAS VALLE, en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	18/09/2020		
05001311000420200013600	Verbal Sumario	JUAN DIEGO HINCAPIE	JULIETH CANO CANO	Auto que agrega escrito Incorpórense a las presentes diligencias los anteriores escritos presentados por la Apoderada de la Parte Actora y por la Demandada señora JULIETH CANO CANO; Téngase por notificada la Demandada por conducta concluyente, de conformidad con el artículo 301 del C.G.P. La Parte Actora deberá remitirle a su correo electrónico las copias de la demanda, los anexos y los diferentes memoriales remitidos al Despacho, momento en cual empezará a correrle el término de diez (10) días de traslado para su contestación (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	18/09/2020		
05001311000420200017200	Verbal	JAKELINE CLAVIJO VEGA	GUILLERMO EDUARDO DELGADO RENZA	Auto que remite expediente REMÍTASE entonces la misma, con todos sus anexos, a los JUZGADOS DE FAMILIA -REPARTO- DE MOCOA (PUTUMAYO), por ser los VERDADEROS COMPETENTES para conocerla.(ver auto estados electronicos)	18/09/2020		
05001311000420200017300	Ejecutivo	LINA PAOLA SEPULVEDA ESPINOSA	JUAN CAMILO MESA BOTERO	Auto que rechaza la demanda RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA POR ALIMENTOS, promovida por la señora LINA PAOLA SEPÚLVEDA ESPINOZA, en contra de JUAN CAMILO MESA BOTERO, no subsana requisitos	18/09/2020		
05001311000420200020400	Verbal Sumario	MARTHA ISABEL ESCOBAR BETANCUR	SAMUEL HONOFRE MONTOYA CASTAÑO	Auto que admite demanda 3. NOTIFIQUESE este auto al demandado por el término de diez (10) días, en la forma prevista en el Artículo 391 del. Código General Del Proceso. Haciéndole entrega de la copia de la demanda y sus anexos correspondiente.; Notificar el presente auto a la defensoría de familia y al Agente del Ministerio Público de conformidad con el Art. 45 y siguientes del C.G.C. en armonía con la ley 1098-2006.	18/09/2020		
05001311000420200022200	Procesos Especiales	JORGE IVAN BRAVO CORREA	COLPENSIONES	Auto rechaza tutela 4. AUTO DEL 12/08/2020 NOTIFICADO A LA PARTE ACCIONANTE A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO SALE POR ESTADOS DEL 19/08/2020 TODA VEZ QUE EL SISTEMA VPN SE ENCONTRABA CON UN GRAVE DAÑO	18/09/2020		
05001311000420200022500	Verbal	SANDRA RUBI RESTREPO PULGARIN	CARLOS ALBERTO ARBOLEDA SANCHEZ	Auto que rechaza la demanda 4. No subsana requisistos; Con esta decisión queda implícitamente resuelta la solicitud de retiro de la demanda, presentada por la apoderada de la demandante, coadyuvada por el demandado CARLOS ALBERTO ARBOLEDA SÁNCHEZ (ver auto estados electronicos)	18/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200024400	Procesos Especiales	JOAQUIN EMILIO SANCHEZ RESTREPO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIQUIA Y OTROS	Auto que requiere parte 4. REQUERIR a la Dra. NELLY CARTAGENA URAN como persona natural y como DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y al DR. MIGUEL LARGACHA MARTINEZ como persona Natural y como Presidente de la Junta Directiva de PORVENIR S.A, a efectos de que hagan cumplir la sentencia de Tutela proferida por este Despacho el día 27 de agosto de 2020.	18/09/2020		
05001311000420200024900	Verbal	NINY JOHANA ORREGO ORREGO	CARLOS JOSE BLANCO FLOREZ	Auto que ordena archivo por retiro de demanda 3. la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, instaurada por la señora NINY JOHANA ORREGO ORREGO, frente al señor CARLOS JOSÉ BLANCO FLOREZ, previas anotaciones pertinentes en el Sistema de Gestión Judicial y demás, ejecutoriada esta providencia	18/09/2020		
05001311000420200025000	Verbal	ARLEY DE JESUS DURANGO MORENO	LISIRIA DE JESUS MORENO MORENO (HDOS DTDOS E INDTDOS Y SORELLY TATIANA MORENO)	Auto que inadmite demanda 4. Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos exigidos, so pena del rechazo de la demanda.	18/09/2020		
05001311000420200026500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MONICA TERESA GARCIA VARGAS	ANA VARGAS DE GARCIA	Auto que inadmite demanda 4. Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos exigidos, so pena del rechazo de la demanda (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	18/09/2020		
05001311000420200027000	Ejecutivo	ENA LUZ GARCIA CHAVEZ	JORGE IVAN CUARTAS ARANGO	Auto que libra mandamiento de pago 5. POR LA VÍA EJECUTIVA, instaurada mediante apoderada judicial por la señora ENA LUZ GARCIA CHAVEZ, en contra del señor JORGE IVAN CUARTAS ARANGO, por la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$800.000,00), según las sumas relacionadas en la demanda, más los intereses legales y las cuotas que en lo sucesivo se causen (ver auto estados electronicos)	18/09/2020		
05001311000420200027000	Ejecutivo	ENA LUZ GARCIA CHAVEZ	JORGE IVAN CUARTAS ARANGO	Auto que decreta embargo Y RETENCIÓN DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del total del salario mensual devengado; igual porcentaje (25%) de las primas legales y extralegales, bonificaciones, liquidaciones o cesantías parciales o definitivas que reciba el señor JORGE IVAN CUARTAS ARANGO	18/09/2020		
05001311000420200029200	Procesos Especiales	LAURA VICTORIA ALZATE GOMEZ	OSCAR ARMANDO ATEHORTUA MARTINEZ	Auto que remite expediente 2. REMITIR las presentes diligencias al Juzgado Tercero de Familia en Oralidad de Medellín para que asuma su conocimiento y resolución.	18/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200029500	Ejecutivo	INES BERONICA ARIAS ROMERO	WILDER ANTONIO GARZAO ATENCIA	Auto que libra mandamiento de pago 5. instaurada mediante apoderado judicial por los señores INES BERONICA ARIAS ROMERO y WILMER ALFONSO GARIZAO ARIAS, en contra del señor WILMER ANTONIO GARIZAO ATENCIA, por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.276.000,00), según las sumas relacionadas en la demanda, más los intereses legales y las cuotas que en lo sucesivo se causen.	18/09/2020		
05001311000420200029500	Ejecutivo	INES BERONICA ARIAS ROMERO	WILDER ANTONIO GARZAO ATENCIA	Auto que decreta embargo 5. Y RETENCIÓN DEL TREINTA POR CIENTO (30%) del total del salario mensual devengado, igual porcentaje (30%) de las primas legales y extralegales, bonificaciones, liquidaciones o cesantías parciales o definitivas que reciba el señor WILMER ANTONIO GARIZAO ATENCIA	18/09/2020		
05001316000420140163700	Ejecutivo	DIANA PATRICIA VASQUEZ ZAPATA	SIGIFREDO QUICENO VASQUEZ	Auto que ordena expedir copias 5. La petición impetrada por la demandante señora DIANA PATRICIA VASQUEZ ZAPATA, es de recibo, así las cosas, se ordena a costa de la memorialista, la expedición de las fotocopias auténticas solicitadas, (Art. 114 del C. G. del P.), debiendo ser devuelto al archivo el proceso.	18/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIO (A)